

Cinco años para el Pituso, en vez de los 14 que le pedían

Monforte / La Voz | 24/9/2011

☆☆☆☆☆ (0 votos)




La Fiscalía le pedía catorce años de prisión por media decena de robos en la misma gasolinera de Monforte, pero finalmente el juez lo condena a cinco. La sentencia solo considera probada la responsabilidad del sospechoso en dos de estos delitos, los que se perpetraron con el empleado de la estación de servicio en su interior. Las pruebas aportadas para incriminar en los demás al monfortino Manuel Francisco Pardo Otero, no han sido considerados suficientes por el juez.

La policía y el fiscal sostenían que había pruebas para considerarlo responsable de los cinco asaltos sufridos por la gasolinera O Toxal, situada en la N-120 a doscientos metros del cruce de la carretera de Castro Caldelas. En el caso de los dos robos en los que el asaltante se encontró la estación de servicio abierta y con un empleado dentro, no hubo lugar a dudas porque la víctima lo identificó en el juicio como la persona que el 25 de abril del 2009 lo amenazó con un cuchillo, le conminó a que se tirase en el suelo, le ató las manos a la espalda con cinta de embalar y le arrebató la cartera, en la que llevaba sesenta euros. Después, fue a la caja registradora y cogió otros quinientos euros. El mismo trabajador estaba en la gasolinera el 23 de junio del 2009, esta vez se presentó con una maza en una mano y un cuchillo en la otra y no ató al trabajador, sino que lo hizo salir mientras él abrió a golpes la caja y se llevó 555 euros.

Los otros dos asaltos ocurrieron entre esas dos fechas y con el establecimiento cerrado. El ladrón fue grabado por la cámara de seguridad llegando en bicicleta a la gasolinera, pero llevaba la cara tapada con un pañuelo e iba vestido con una funda de trabajo. La policía aseguraba que es posible identificar al Pituso en esas imágenes por su forma de andar. En el registro de un alpendre cercano a su casa, la policía encontró una bicicleta, una funda y un pañuelo similares y una maza como la utilizada para romper la puerta de entrada al establecimiento.

Demasiado poco

Tal y como sostuvo el abogado defensor, la sentencia alega que se trata de indicios demasiado débiles para incriminar al acusado, así que lo absuelve de los tres delitos de robo con fuerza por cada uno de los cuales la Fiscalía pedía tres años de cárcel. El fallo tampoco da por probado que el procesado robase una escopeta a un vecino, un delito por el que se enfrentaba a una petición fiscal de dieciocho meses de prisión.



El acusado es tra, acompañado por un abogado, en el juicio que se celebró en Lugo el día 9.

Foto: P. Pardo



[Noticias - vistas](#)
[Videos](#)
[Álbumes](#)

1. Cientos de menores pasaron el Fin de Año en la calle tras pagar 40 euros
2. Desigual vuelve a retar al frío en las rebajas de enero
3. Adiós a Mucha y Mucha, cantareiras de Ardebullo
4. Un incendio calcina dos pubs contiguos de Lugo y obliga a desalojar un edificio
5. Kiko Rivera y Jessica Bueno, segunda parte